

ÍNDICE

CONTENIDO DE LA VERSIÓN TAQUIGRÁFICA DE LA SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA DEL PLENO DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN, CELEBRADA EL LUNES 2 DE MAYO DE 2022.

SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

232/2020

ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD PROMOVIDA POR EL INSTITUTO NACIONAL DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES, DEMANDANDO LA INVALIDEZ DE DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE ARCHIVOS PARA EL ESTADO DE TABASCO, PUBLICADA EN EL PERIÓDICO OFICIAL DE ESA ENTIDAD EL QUINCE DE JULIO DE DOS MIL VEINTE, MEDIANTE DECRETO 205.

(PONENCIA DE LA SEÑORA MINISTRA RÍOS FARJAT)

**3 A 21
RESUELTA**

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

TRIBUNAL PLENO

**SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA DEL PLENO DE LA SUPREMA
CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN, CELEBRADA EL LUNES
2 DE MAYO DE 2022.**

ASISTENCIA:

PRESIDENTE:

SEÑOR MINISTRO:

ARTURO ZALDÍVAR LELO DE LARREA

**SEÑORAS MINISTRAS Y SEÑORES
MINISTROS:**

**ALFREDO GUTIÉRREZ ORTIZ MENA
JUAN LUIS GONZÁLEZ ALCÁNTARA CARRANCÁ
YASMÍN ESQUIVEL MOSSA
LORETTA ORTIZ AHLF
LUIS MARÍA AGUILAR MORALES
JORGE MARIO PARDO REBOLLEDO
ANA MARGARITA RÍOS FARJAT
NORMA LUCÍA PIÑA HERNÁNDEZ
JAVIER LAYNEZ POTISEK
ALBERTO PÉREZ DAYÁN**

(SE ABRIÓ LA SESIÓN A LAS 12:45 HORAS)

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE: Se abre esta sesión pública del Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación. Secretario, dé cuenta.

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS: Sí, señor Ministro Presidente. Se somete a su consideración el proyecto de acta de la sesión pública número 44 ordinaria, celebrada el jueves veintiocho de abril del año en curso.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE: En votación económica consulto ¿se aprueba el acta? **(VOTACIÓN FAVORABLE).**

APROBADA POR UNANIMIDAD DE VOTOS.

Continúe.

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS: Sí, señor Ministro Presidente. Se somete a su consideración el proyecto relativo a la

ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD 232/2020, PROMOVIDA POR EL INSTITUTO NACIONAL DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES, DEMANDANDO LA INVALIDEZ DE DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE ARCHIVOS PARA EL ESTADO DE TABASCO.

Bajo la ponencia de la señora Ministra Ríos Farjat y conforme a los puntos resolutivos a los que se dio lectura en sesión anterior.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE: Gracias, secretario. Señoras, señores Ministros, este asunto avanzamos en su discusión y, al final de la sesión pasada, algunas y algunos de los integrantes del Tribunal Pleno advirtieron que había que revisar qué íbamos a entender por imperfección o deficiencia legislativa: si esta constituía o no una omisión legislativa parcial y cuáles serían las consecuencias.

La señora Ministra ponente Margarita Ríos Farjat hizo favor de presentar unas hojas de sustitución, que discutimos ampliamente en la sesión previa y que ahora le ruego sea tan amable de presentar.

SEÑORA MINISTRA RÍOS FARJAT: Muchas gracias, Ministro Presidente. Bien, —como ha señalado usted— el jueves pasado nos quedamos en la discusión del subtema 12.3 y estábamos analizando, justamente, la integración del Consejo Estatal de Archivos de Tabasco.

Y observábamos y estábamos analizando el concepto de invalidez del INAI en el sentido de que la Ley de Archivos de Tabasco no contempla la estructura orgánica de ciertos organismos de administración y vigilancia —órgano de gobierno, órgano de vigilancia—, y además de una particularidad que hace respecto al consejo técnico —que lo contempla como un órgano de carácter potestativo—.

Entonces —como usted acaba de reseñar—, en la sesión privada tuvimos esta discusión sobre qué alcance tendría —como venía la propuesta— invalidar algunas partes específicas de artículos si sigue perviviendo la omisión: que no se prevé la creación de este órgano de gobierno ni la de este órgano de vigilancia.

Por esa razón, la propuesta nueva que se somete a este Tribunal Pleno en este momento es invalidar el capítulo III, que se llama “Del Archivo General del Estado de Tabasco”, que incluye los artículos 66, 67, 68, 69 al 72, precisamente porque es omiso en esta cuestión de regular el órgano de gobierno y el órgano de vigilancia y para darle efectividad al alcance de la decisión del Tribunal Pleno.

Esta sería una nueva reflexión, un cambio en el parámetro que había estado siguiendo este Tribunal Pleno, porque sería distinto a los precedentes 122/2020 y 132/2019.

Además, la propuesta en este punto incluye declarar la inconstitucionalidad del capítulo II “Del Consejo Estatal de Archivos de Tabasco”.

Y no sé si, de una vez, comentar, señor Ministro Presidente, dado que estamos haciendo una reseña del jueves, cómo impacta este nuevo parámetro metodológico hacia lo ya votado, dado que fue, precisamente, la razón por la cual decidimos suspender la sesión del jueves pasado.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE: Si fuera usted tan amable, señora Ministra.

SEÑORA MINISTRA RÍOS FARJAT: Con todo gusto, Presidente. Esta manera de entendimiento sobre cómo enfrentar las omisiones legislativas nos llevarían, entonces, a que lo discutido básicamente en todos los puntos del tema 7 (que es “Integración, atribuciones y funcionamiento del Consejo Local de Archivos” —donde hubo una serie de subtemas, creo como ocho, sobre diversos puntos del artículo 63—), entonces quizá, dado que tiene múltiples problemáticas y existe esta nueva visión metodológica con el efecto de invalidar el capítulo, se tendría la propuesta, dado que no fueron votaciones definitivas en la sesión anterior, de proponer en el capítulo II el mismo efecto del capítulo III, que sería la invalidez del capítulo, precisamente, para que el Congreso de Tabasco pueda legislar de manera armónica con la regulación nacional, dejando fuera estas cuestiones y lograr la efectividad de los sistemas.

Entonces, así se propone a este Tribunal Pleno el punto que discutimos ahorita, que es el 12.3. El 12.4 ya no lo presentaría porque se refiere a los artículos que se declararían, se quedarían justamente invalidados, porque son los que integran el capítulo III. Entonces, el 12.3 y 12.4, que se refieren al nivel jerárquico o requisitos de elegibilidad, incompatibilidad y sus facultades del titular del archivo general, lo propondría así: propondría la inconstitucionalidad del capítulo III por omiso, y ese mismo parámetro metodológico nos los llevaríamos al capítulo II respecto a los subtemas del tema 7. Y esta sería la propuesta, Ministro Presidente, a partir de esta nueva reflexión del Tribunal Pleno.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE: Muchas gracias, señora Ministra. Simplemente, una aclaración de esta nueva reflexión. Como decía la Ministra Norma Piña, es realmente retomar los primeros precedentes, que después, quizás por un tema de deferencia al legislador, se trataron de buscar soluciones no tan drásticas —digamos—, pero que llegamos a la conclusión de que no eran satisfactorias. Entonces, la propuesta es la invalidez de los apartados II y III, en los términos que —ya— planteó la señora Ministra ponente. Tome votación, secretario.

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS: Sí, señor Ministro Presidente.

SEÑOR MINISTRO GUTIÉRREZ ORTIZ MENA: A favor.

SEÑOR MINISTRO GONZÁLEZ ALCÁNTARA CARRANCÁ: A favor de la propuesta y me reservo un voto concurrente.

SEÑORA MINISTRA ESQUIVEL MOSSA: A favor de la nueva propuesta y con reserva de criterio.

SEÑORA MINISTRA ORTIZ AHLF: A favor de la propuesta.

SEÑOR MINISTRO AGUILAR MORALES: A favor.

SEÑOR MINISTRO PARDO REBOLLEDO: A favor.

SEÑORA MINISTRA PIÑA HERNÁNDEZ: Con el sentido y con un voto concurrente. Solo aclarando que, efectivamente, es retomar lo que se había hecho desde el primer asunto que analizamos —que fue el 101/2019—. Ahí, esta fue la mecánica que se siguió. Gracias.

SEÑORA MINISTRA RÍOS FARJAT: Yo a favor del proyecto con un voto aclaratorio.

SEÑOR MINISTRO LAYNEZ POTISEK: Con el proyecto.

SEÑOR MINISTRO PÉREZ DAYÁN: Considerando las nuevas razones que aporta la señora Ministra ponente, estoy —ahora— con el proyecto.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE ZALDÍVAR LELO DE LARREA: Con la propuesta.

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS: Señor Ministro Presidente, me permito informarle que existe unanimidad de once votos a favor de la propuesta; el señor Ministro González Alcántara Carrancá reserva su derecho a formular voto concurrente; la señora Ministra Esquivel Mossa, con reserva de criterio; la señora Ministra Piña Hernández, con voto concurrente y precisiones; la señora Ministra Ríos Farjat, con voto aclaratorio.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE: APROBADO EN ESOS TÉRMINOS.

Y celebro mucho que el espacio que nos tomamos nos permitió construir una decisión unánime en estos aspectos. Señora Ministra Ríos Farjat, el tema 13, por favor.

SEÑORA MINISTRA RÍOS FARJAT: Gracias, Ministro Presidente. El tema 13, siguiendo el criterio adoptado por el Tribunal Pleno al resolver las acciones de inconstitucionalidad 101/2019 y 122/2020, aquí se propone declarar la invalidez de los artículos 99, 100, 101 y 102, que son el capítulo I del título sexto de la Ley de Archivos de Tabasco, que forman parte del sistema normativo en materia de responsabilidades administrativas que contempla esta ley, y en los que no se precisa cuáles eran faltas graves y cuáles no graves; imprecisión que genera inseguridad jurídica y trasciende a aspectos competenciales, pues de dicha clasificación depende quiénes serán las autoridades competentes para investigar y sancionar esas faltas.

Ahora, toda vez que hemos cambiado parte del parámetro metodológico del asunto, en cuanto a los efectos me gustaría consultar, entonces, al Tribunal Pleno, ya que, al invalidarse estas faltas, va a quedar un vacío normativo que generaría inseguridad jurídica y, como señalé que estaba construido a partir de precedentes, pero que hemos variado, pudiera ser conveniente —aquí— que también se vincule al Congreso respecto a todo este segmento, este capítulo I del título sexto para que corrija el apartado de faltas administrativas a fin de que Tabasco cuente con un marco legislativo donde sea funcional la realidad de la interrelación que debe tener con el modelo nacional. Sería la propuesta, Ministro Presidente, incluyendo vincular al Congreso.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE: Gracias, señora Ministra. ¿Alguien...? Ministra Piña, por favor.

SEÑORA MINISTRA PIÑA HERNÁNDEZ: Gracias. Yo estoy de acuerdo con el proyecto. Se declara la invalidez de todo, de los artículos 99, 100, 101 y 102 en su integridad —como se hizo en precedentes—. El vincular al Congreso sería en el apartado de efectos —creo yo—, no en este capítulo. En este capítulo estoy de acuerdo. Nada más le sugeriría a la Ministra ponente —si así lo considera conveniente— el párrafo doscientos ochenta eliminarlo porque, cuando se resolvió la acción de inconstitucionalidad 122/2020, se determinó —por mayoría de ocho votos— suprimir la mención a la acción 115/2017 —que se menciona—. Entonces, nada más sería una sugerencia: que se suprimiera ese porque eso —ya— se votó así. Gracias.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE: A usted, señora Ministra. Ministro Luis María Aguilar.

SEÑOR MINISTRO AGUILAR MORALES: ¿Entiendo que está proponiéndose la invalidez de todos estos artículos, desde el 99 hasta el 102?

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE: Sí.

SEÑOR MINISTRO AGUILAR MORALES: Y —yo— sugiero o pienso que —a lo mejor— no fuera necesario invalidar el 99 y el 102 porque estos únicamente establecen supuestos de infracciones administrativas. No tienen los vicios que se señalan de los otros artículos porque aquí simplemente es una relación de infracciones o de actos o hechos que pueden dar lugar a esas infracciones. Yo creo que bastaría con la inconstitucionalidad de los artículos 100 y 101, pero no del 99 y del 102 porque —sí es cierto que— el 100 y

el 101 se refieren a la determinación de la autoridad competente y la aplicación de las sanciones respectivas, pero no al hecho mismo de determinar cuáles son las infracciones que se podrían cometer. Es una reflexión que hago con ustedes.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE: Gracias, señor Ministro. Yo estoy en la misma línea del Ministro Luis María Aguilar: —yo— creo que el 100 y 101 —sí— tienen una omisión al no distinguir entre faltas administrativas graves de las que no son graves, pero el 99 y 102 no creo que tengan vicios, por eso —yo— votaré en el mismo sentido. Ministra Yasmín Esquivel.

SEÑORA MINISTRA ESQUIVEL MOSSA: Gracias, Ministro Presidente. Yo considero que se deben invalidar los artículos del 99 al 102 porque el sistema de sanciones administrativas de los servidores públicos o de los particulares que intervengan en actos vinculados con fallas administrativas no podría aplicarse con certeza porque depende de la gravedad de la conducta del procedimiento aplicable; cuestión que el legislador no determinó con evidente afectación de la seguridad jurídica, pues en las faltas leves sería en sede administrativa —en la contraloría— y, en las faltas graves, en el Tribunal Federal de Justicia Administrativa, por eso considero que debiera ser del 99 al 102. Gracias, Ministro Presidente.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE: Gracias, señora Ministra. Ministro González Alcántara.

SEÑOR MINISTRO GONZÁLEZ ALCÁNTARA CARRANCÁ: En el mismo sentido que la Ministra Yasmín Esquivel. Se trata de un

sistema y —yo— creo que la propuesta que nos hace la ponente es de que anulemos los cuatro artículos que están integrados en este. Por eso, me decanto también por que —sí— anulemos los cuatro artículos, como lo propone la Ministra ponente y la respalda la Ministra Yasmín Esquivel. Es cuanto, Ministro Presidente.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE: Gracias, señor Ministro. ¿Alguien más quiere hacer uso de la palabra? Ministro Pardo.

SEÑOR MINISTRO PARDO REBOLLEDO: Yo estoy a favor del proyecto, incluyendo los cuatro artículos. Solo me separaría de consideraciones. Para mí, el parámetro de regularidad debe limitarse al artículo 73, fracción XXIX-T, de la Constitución, en relación con la Ley General de Archivos. Gracias, Presidente.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE: A usted, señor Ministro Pardo. ¿Algún otro comentario?

SEÑOR MINISTRO AGUILAR MORALES: Un comentario.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE: Ministro Luis María Aguilar.

SEÑOR MINISTRO AGUILAR MORALES: Yo también estoy con el parámetro que señala el Ministro Pardo del artículo 73, fracción XXIX-T, de la Constitución Federal.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE: Tome votación, secretario.

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS: Sí, señor.

SEÑOR MINISTRO GUTIÉRREZ ORTIZ MENA: A favor del proyecto.

SEÑOR MINISTRO GONZÁLEZ ALCÁNTARA CARRANCÁ: Con el proyecto.

SEÑORA MINISTRA ESQUIVEL MOSSA: Con el proyecto.

SEÑORA MINISTRA ORTIZ AHLF: Con el proyecto.

SEÑOR MINISTRO AGUILAR MORALES: Por la inconstitucionalidad de los artículos 100 y 101 y con el parámetro que señalé, en términos de lo que señaló —también— el Ministro Pardo.

SEÑOR MINISTRO PARDO REBOLLEDO: A favor del sentido del proyecto, eliminando la cita de la acción de inconstitucional 115/2017 y con el parámetro que señalé en mi intervención.

SEÑORA MINISTRA PIÑA HERNÁNDEZ: En los mismos términos que el Ministro Pardo.

SEÑORA MINISTRA RÍOS FARJAT: Con el proyecto, pero —con mucho gusto— voy a revisar las observaciones del Ministro Pardo y de la Ministra Piña.

SEÑOR MINISTRO LAYNEZ POTISEK: Yo, conforme lo he votado en las acciones precedentes, voto en contra en este punto.

SEÑOR MINISTRO PÉREZ DAYÁN: De acuerdo con el proyecto.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE ZALDÍVAR LELO DE LARREA: Reitero mi voto en contra del parámetro que se utiliza en el proyecto y voto por la invalidez de los artículos 99, en contra de la invalidez de los artículos 99 y 102.

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS: Señor Ministro Presidente, me permito informarle que existe una mayoría de diez votos a favor de la propuesta de invalidez de los artículos 100 y 101 y una mayoría de ocho votos a favor de la propuesta de los artículos

99 y 102; el señor Ministro Aguilar Morales, en contra de consideraciones relacionadas con el parámetro; el señor Ministro Pardo Rebolledo, en contra de la cita de la acción 115/2017 y también la precisión sobre el parámetro; la señora Ministra Piña Hernández, en contra de la referencia de la acción 115/2017 y en cuanto al parámetro; y el señor Ministro Presidente Zaldívar Lelo de Larrea, en contra del parámetro de regularidad.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE: A ver, secretario, tengo entendido que votamos por, en contra de la invalidez del 99 y 102: el Ministro Luis María Aguilar, el Ministro Pardo...

SEÑOR MINISTRO PARDO REBOLLEDO: No.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE: ¿No? ¿La Ministra Piña tampoco? El Ministro Laynez votó en contra de todo el apartado.

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS: Así es.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE: Y nada más serían esos y...

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS: Serían tres votos en contra. Serían ocho a favor.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE: Perfecto, muy bien. ¿Y en contra del parámetro cuántos votos hubo?

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS: El señor Ministro Aguilar Morales, el señor Ministro Pardo Rebolledo, la señora

Ministra Piña Hernández y el señor Ministro Presidente Zaldívar Lelo de Larrea.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE: De todas maneras, hay mayoría por el parámetro.

SEÑOR MINISTRO LAYNEZ POTISEK: Porque —yo— voté en contra de todo.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE: Sí, tú vas. Sí, —perdón— Ministro, usted en contra de todo, pero —digamos, sí— hay mayoría por el parámetro.

SEÑOR MINISTRO LAYNEZ POTISEK: Está bien.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE: No se requiere. Es un tema argumentativo, no se requiere mayoría calificada.

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS: Ocho.

SEÑOR MINISTRO LAYNEZ POTISEK: Perdón.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE: ENTONCES, SE APRUEBA EN ESOS TÉRMINOS.

Y seguimos adelante con el tema 14, señora Ministra ponente, por favor.

SEÑORA MINISTRA RÍOS FARJAT: Con todo gusto, Presidente. En este tema se propone reconocer la validez de los artículos 103 y 104 de la Ley de Archivos de Tabasco, que contemplan algunos

tipos penales en materia de archivos. Como lo ha sostenido el Tribunal Pleno en las acciones de inconstitucionalidad 141/2019 y 122/2020, de los artículos 121 a 123 de la Ley General de Archivos no se desprende un mandato de que las entidades federativas establezcan un catálogo de delitos en materia de archivos ni tampoco que lo hagan en términos idénticos a la ley general. Esa es la propuesta aquí en este punto, Ministro Presidente.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE: Gracias, señora Ministra. ¿Algún comentario? Ministra Yasmín Esquivel.

SEÑORA MINISTRA ESQUIVEL MOSSA: Gracias, Ministro Presidente. Yo en este apartado, en el tema 14, no comparto el proyecto, en el que se determina que no existe una deficiente regulación de los delitos en materia de archivos. Tal como emití mi voto en precedentes, en observancia al mandato de homogeneidad y equivalencia funcional considero que las legislaturas locales están obligadas a configurar, en el ámbito local, los ilícitos contenidos en los artículos 121 a 123 de la Ley General de Archivos. Es cuanto, Ministro Presidente.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE: Gracias, señora Ministra. Tome votación, secretario.

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS: Sí, señor Ministro Presidente.

SEÑOR MINISTRO GUTIÉRREZ ORTIZ MENA: A favor.

SEÑOR MINISTRO GONZÁLEZ ALCÁNTARA CARRANCÁ: A favor.

SEÑORA MINISTRA ESQUIVEL MOSSA: En contra.

SEÑORA MINISTRA ORTIZ AHLF: Con el proyecto.

SEÑOR MINISTRO AGUILAR MORALES: A favor del proyecto.

SEÑOR MINISTRO PARDO REBOLLEDO: A favor.

SEÑORA MINISTRA PIÑA HERNÁNDEZ: Con el proyecto.

SEÑORA MINISTRA RÍOS FARJAT: Con el proyecto.

SEÑOR MINISTRO LAYNEZ POTISEK: Con el proyecto.

SEÑOR MINISTRO PÉREZ DAYÁN: En contra, como lo expresé en la acción de inconstitucionalidad 141/2019 y en la 122/2020.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE ZALDÍVAR LELO DE LARREA: En contra de reconocer la validez del artículo 103. En mi opinión, hay una omisión legislativa parcial —como he votado en precedentes—, y a favor de la validez del 104, pero por razones distintas.

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS: Señor Ministro Presidente, me permito informarle que existe una mayoría de nueve votos por lo que se refiere al reconocimiento de validez del artículo 104; por razones distintas, el señor Ministro Presidente Zaldívar Lelo de Larrea; y mayoría de ocho votos por lo que se refiere a reconocer la validez del artículo 103.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE: APROBADO EN ESOS TÉRMINOS.

Pasamos al tema 15, señora Ministra Ríos Farjat, por favor.

SEÑORA MINISTRA RÍOS FARJAT: En este tema 15 se propone reconocer la validez de los artículos tercero al décimo primero transitorios de la Ley de Archivos de Tabasco, toda vez que, contrario a lo que sostiene el INAI, no se advierte que las

disposiciones transitorias de la ley local contravengan a las de la ley general en lo relativo a las provisiones presupuestales, al plazo para la implementación de los sistemas institucionales de archivos y al plazo para la integración y funciones del consejo local. Esta es la propuesta en este punto, Ministro Presidente.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE: Gracias, señora Ministra. Ministro González Alcántara.

SEÑOR MINISTRO GONZÁLEZ ALCÁNTARA CARRANCÁ: Muchas gracias, Ministro Presidente. En este tema, únicamente considero que podría también declararse infundado el argumento del promovente relativo a que se debió establecer un precepto transitorio similar a lo previsto por el artículo décimo primero transitorio de la ley general.

Tal pretensión es infundada, toda vez que los sujetos obligados, en todos los niveles de gobiernos, debieron establecer su sistema institucional dentro de los seis meses posteriores a la entrada en vigor de la ley general sin necesidad de esperar a que los Congresos locales emitieran su propia regulación, pues la obligación de los sistemas institucionales viene directamente establecida en la ley general. Es cuanto, Ministro Presidente.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE: Gracias, señor Ministro. ¿Algún otro comentario? Tome votación, secretario.

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS: Sí, señor Ministro Presidente.

SEÑOR MINISTRO GUTIÉRREZ ORTIZ MENA: A favor del proyecto.

SEÑOR MINISTRO GONZÁLEZ ALCÁNTARA CARRANCÁ: A favor con consideraciones adicionales.

SEÑORA MINISTRA ESQUIVEL MOSSA: Con el proyecto.

SEÑORA MINISTRA ORTIZ AHLF: Con el proyecto.

SEÑOR MINISTRO AGUILAR MORALES: A favor del proyecto.

SEÑOR MINISTRO PARDO REBOLLEDO: A favor.

SEÑORA MINISTRA PIÑA HERNÁNDEZ: Con el proyecto y con razones adicionales.

SEÑORA MINISTRA RÍOS FARJAT: Con el proyecto.

SEÑOR MINISTRO LAYNEZ POTISEK: Con el proyecto.

SEÑOR MINISTRO PÉREZ DAYÁN: De acuerdo con el proyecto.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE ZALDÍVAR LELO DE LARREA: Con el proyecto.

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS: Señor Ministro Presidente, me permito informarle que existe unanimidad de votos a favor de la propuesta; el señor Ministro González Alcántara Carrancá, con razones adicionales; la señora Ministra Piña Hernández, con razones adicionales.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE: APROBADO EN ESOS TÉRMINOS.

Y el apartado de efectos, señora Ministra, ¿tiene algún comentario?

SEÑORA MINISTRA RÍOS FARJAT: Sí —bueno—, en este apartado se hace una recopilación de las disposiciones de la ley de archivos local en cada tema y subtema, donde se propone declarar la validez o la invalidez o la existencia de una omisión legislativa.

Se propone que las declaraciones de invalidez surtan sus efectos a partir de la notificación de los puntos resolutive de la sentencia al Congreso.

Ahora, también de acuerdo con las hojas de sustitución que se circularon a las ponencias, se propone vincular al Congreso local para que, en el siguiente período de sesiones, subsane las omisiones legislativas decretadas a lo largo de la consulta.

Y, finalmente, también se precisa que el vacío normativo derivado de las declaratorias de invalidez y de omisiones legislativas deberá colmarse aplicando, en lo que resulten equivalentes, las disposiciones correspondientes a la Ley General de Archivos hasta en tanto el Congreso local legisle al respecto.

Quizá la única diferencia —que fue aquí en sesión— sería que también se vinculara al Congreso —pues— respecto al capítulo, los que mencioné, al capítulo...

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE: II y III. Que se ajuste a lo que votamos.

SEÑORA MINISTRA RÍOS FARJAT: II y III, que se ajusten. Y el capítulo relacionado con...

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE: Infracciones.

SEÑORA MINISTRA RÍOS FARJAT: Es el I del título sexto, el de las...

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE: Infracciones.

SEÑORA MINISTRA RÍOS FARJAT: Infracciones. Sí, el capítulo I, título sexto, el capítulo II y el capítulo III del título cuarto. Serían también las omisiones para vincular al Congreso. Esa es la propuesta en este punto, Ministro Presidente.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE: Gracias, señora Ministra. Tenemos que este capítulo se va a ajustar a lo que acabamos de votar en relación a las omisiones legislativas, adicionando también esta vinculación al legislador para legislar. ¿Alguien tiene alguna observación? Tome votación, secretario.

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS: Sí, señor Ministro Presidente.

SEÑOR MINISTRO GUTIÉRREZ ORTIZ MENA: A favor.

SEÑOR MINISTRO GONZÁLEZ ALCÁNTARA CARRANCÁ: A favor.

SEÑORA MINISTRA ESQUIVEL MOSSA: A favor.

SEÑORA MINISTRA ORTIZ AHLF: Con el proyecto.

SEÑOR MINISTRO AGUILAR MORALES: A favor del proyecto. Siempre me reservaré, en este capítulo, la posibilidad de hacer un voto concurrente conforme al engrose.

SEÑOR MINISTRO PARDO REBOLLEDO: A favor.

SEÑORA MINISTRA PIÑA HERNÁNDEZ: Con la propuesta.

SEÑORA MINISTRA RÍOS FARJAT: A favor del proyecto.

SEÑOR MINISTRO LAYNEZ POTISEK: A favor.

SEÑOR MINISTRO PÉREZ DAYÁN: De acuerdo con los ajustes anunciados.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE ZALDÍVAR LELO DE LARREA:

Con el proyecto.

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS: Señor Ministro Presidente, me permito informarle que existe unanimidad de votos a favor de la propuesta; el señor Ministro Aguilar Morales reserva su derecho a formular voto concurrente.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE: APROBADO EN ESTOS TÉRMINOS.

Consulto a la Secretaría si tiene los ajustes a los resolutivos, por favor.

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS: Sí, señor Ministro Presidente. En el resolutivo tercero, donde es el reconocimiento de validez, se suprime el reconocimiento de validez de cualquier porción de los artículos 63 a 72; en el resolutivo cuarto, donde está la declaración de invalidez, se precisa la invalidez de los artículos del 63 al 72; y en el resolutivo quinto, en la vinculación al Congreso del Estado de Tabasco, se agrega lo relativo al tema 13 de regulación de infracciones administrativas.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE: Están a su consideración los resolutivos ajustados. En votación económica ¿se aprueban? **(VOTACIÓN FAVORABLE).**

APROBADOS POR UNANIMIDAD DE VOTOS. DE ESTA FORMA QUEDA DEFINITIVAMENTE RESUELTO ESTE ASUNTO.

Señoras y señores Ministros, voy a proceder a levantar la sesión. Las convoco y los convoco a nuestra próxima sesión pública

ordinaria, que tendrá verificativo el día de mañana a la hora de costumbre. Se levanta la sesión.

(SE LEVANTÓ LA SESIÓN A LAS 13:10 HORAS)